

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### CANGAS

Don Diego José de Lara Alonso-Buron, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cangas,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 98/07 se sigue a instancia de Josefa Molanes Piñeiro expediente para la declaración de fallecimiento de Luis Rodal Molanes, nacido en Cangas el día 30 de noviembre de 1970, vecino de Cangas, con domicilio en calle Espíritu Santo, 102, quien formaba parte de la tripulación del Buque-Pesquero «M.F. Díaz», perteneciente a la empresa armadora Novanam Ltd.

En fecha 8 de noviembre de 2006, aproximadamente sobre las dieciocho diez hora local, cuando el citado buque se encontraba faenando a 170 millas de Walvis Bay, puerto pesquero de Namibia, se produjo una explosión en el barco (según parece en la sala de máquinas) que dio lugar a un incendio en el citado buque. Como consecuencia del incendio se produjo la desaparición de don Luis Rodal Molanes que se encontraba en el momento del accidente en la sala de máquinas, quedando atrapado en tal estancia tras la explosión y el fuego. El capitán del buque manifiesta que fue después de la explosión fue imposible acceder a la sala de máquinas, por lo que ya no volvió a ver al marino desaparecido. Posteriormente, y tras un día ardiendo, se produjo el hundimiento del buque M.F. Díaz.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cangas, 20 de abril de 2007.—El Juez.—El/La Secretario.—35.774.

#### CASTUERA

Don Jesús María Villoria Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Castuera,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 221/2006 se sigue a instancia de Francisco Murillo Caballero expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Murillo Dávila natural de Quintana de la Serena (Badajoz), vecino de esa localidad nacido el 9-3-1904, quien se ausentó de su último domicilio en Quintana de la Serena no teniéndose de él noticias desde 1939, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Castuera, 12 de febrero de 2007.—El Juez.—El Secretario.—29.812.

#### GIJÓN

Doña María-Luz Rodríguez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 382/2007 se sigue a instancia de D. Carlos Zoilo Fueyo Álvarez

expediente para la declaración de ausencia de D. Carlos Fueyo Fernández, natural de Cuba, nacido el día 1 de noviembre de 1939, hijo de Eliseo Fueyo y de Gloria Fernández, de estado civil separado, quien se ausentó de su último domicilio en noviembre de 1971, no teniéndose noticias de él desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Gijón, 4 de mayo de 2007.—La Magistrado-Juez. 29.661. y 2.ª 1-6-2007

#### MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 23 en autos número 534/05 sobre Ejecución de Sentencia Extranjera, instados por el Procurador Sr. Carmelo Olmos Gomez en nombre y representación de José Zoilo Gutiérrez Medina, contra Mary Jesús Tovar, que se halla en paradero desconocido, ha acordado por medio del presente emplazar por término de diez días a dicho demandado para que comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a referido demandado, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Haciéndose saber a dicho demandado que la copia de la demanda y documentos aportados se encuentran en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia n.º 23 a su disposición.

Madrid, 13 de marzo de 2007.—El/La Secretario.—35.763.

#### MADRID

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace Saber: Que en el procedimiento 826/04 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es literalmente como sigue:

Sentencia n.º 100/07.

En Madrid a 4 de mayo de 2007.

La Ilma. Sra Doña. Pilar Pala Castán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado al número 826/04 a instancia de Sindicatura de la Quiebra de Transunion Tours Sociedad Anónima representado por el Procurador de los Tribunales Paloma González de Yerro Valdes contra Prototips i Composites Guillerries S.L., declarada en rebeldía en el presente procedimiento, que versa sobre nulidad de actos y reintegración a la masa de la quiebra, y, en base a los siguientes:

Fallo: Primero.—Estimo la demanda formulada por la Sindicatura de la Quiebra de Transunion Tour, S.A. contra Prototips i Composites Guillerries, S.L.

Segundo.—Declaro la nulidad de la venta de 2.449 acciones de la sociedad Flight Network S.A. realizada

por Transunion Tour, S.A. a la sociedad demandada Prototips i Composites Guillerries, S.L. mediante escritura pública de fecha 10 de mayo de 2001 otorgada ante el Notario de Madrid D. Ignacio Maldonado Ramos con el número de protocolo 1929, con devolución de las acciones o si no fuese posible de su valor de transmisión que asciende a 121.075,74 euros.

Tercero.—Condeno a la demandada al pago de las costas.

Modo de Impugnación mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (Artículo 455 Ley Enjuiciamiento Civil).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Prototips i Composites Guillerries Sociedad Limitada, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Madrid, 4 de mayo de 2007.—El Secretario.—35.766.

#### MADRID

##### Edicto de emplazamiento

Juzgado de Primera Instancia n.º 48 de Madrid. Juicio Filiación 667/2006. Parte demandante Ana Germana del Riego Canga-Arguelles.

En el Juicio referenciado se emplaza a todos aquellos herederos y aquellos que pudieran tener un interés legítimo en la sucesión de don Manfredo de Borbón y Bernaldo de Quirós, doña Teresa Marategui y Arteaga, (entre otros herederos de la misma Ana Mendez de Vigo Granvoski), doña María Isabel Martínez de Monasterio, don Jaime Mariategui Arteaga y don Luis Bernaldo Quiros Alcalá Galiano, para que le contesten en el plazo de Veinte Días Hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento. Apercíbase a la parte demandada que si no comparece dentro del plazo se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496 LECn). Adviértase así mismo que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador y con asistencia del Abogado (artículo 750 de la LECn).

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte actora el edicto de emplazamiento, cuyo texto literal es el siguiente:

Cédula de emplazamiento:

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia n.º 48 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se emplaza: A todos aquellos herederos y aquellos que pudieran tener un interés legítimo en la sucesión de don Manfredo de Borbón y Bernaldo de Quirós, doña María Teresa Marategui y Arteaga, doña María Isabel Martínez Monasterio, don Jaime Mariategui Arteaga y don Luis Bernaldo Quiros Alcalá.

Objeto del Emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura